



1. Avance previo oficial del trabajo de la OCDE en la imposición de la economía digital

El trabajo de la OCDE sobre soluciones a largo plazo para gravar la economía digital se enfocará en la asignación de beneficios y nexos, y está listo para explorar más a fondo la creación de valor, un tema controvertido entre los países, dijo un funcionario de los EE. UU.

En la Conferencia Internacional de Fiscalidad de la OECD celebrada en Washington, Brian Jenn, asesor fiscal internacional adjunto del Tesoro y copresidente del Grupo de Trabajo de la OCDE sobre Economía Digital, discutió los resultados clave del informe provisional de la OCDE sobre los desafíos fiscales de un mercado cada vez más digital economía. Señaló que la próxima fase del trabajo de la OCDE sobre el tema se centrará especialmente en las reglas de asignación de beneficios, incluidos los precios de transferencia y la atribución de ingresos al establecimiento permanente.

En ese contexto, el informe provisional señaló que era necesario que el grupo de trabajo continúe trabajando en el análisis del concepto de creación de valor en la economía digital, que es un tema polémico sobre el cual Estados Unidos no está de acuerdo con países como Francia, dijo Jenn.

Para Bill Sample, Vicepresidente de tributación y comité de política fiscal en el Comité Asesor de Empresas e Industrias de la OCDE, el papel de las divisiones de ganancias en el informe parece encaminarse hacia la discusión de las divisiones de ganancias como un mecanismo predeterminado de precios de transferencia para la economía digital. "Para mí, eso parece inconsistente con el número de consultas y comentarios comerciales que las divisiones de ganancias deberían ser un último recurso, no un primer recurso", dijo Sample.



2. Saint-Amans aclara el plan para el trabajo OCDE sobre impuestos a la economía digital

Hablando en la Conferencia Internacional de Impuestos de la OCDE de 2018, Pascal Saint-Amans, Director del Centro de Política y Administración Tributaria buscó aclarar la confusión sobre el momento de un esfuerzo liderado por la OCDE para lograr consenso entre los países un enfoque común para la imposición de las empresas digitales multinacionales.

Saint-Amans dijo que los comentarios recientes hechos por el Secretario General de la OCDE habían sido informados incorrectamente por algunos en los medios. La OCDE buscará lograr el consenso entre los países sobre estos temas fiscales contenciosos para 2020, no para 2019, dijo Saint-Amans. Por supuesto, si los países pueden acordar en 2019, la OCDE estaría feliz de complacer, dijo Saint-Amans; sin embargo, dijo que esto parece poco probable. El informe será "un informe final, posiblemente incluyendo soluciones", dijo Saint-Amans.

Los copresidentes del Grupo de Trabajo de la OCDE sobre la Economía Digital, Brian Jenn, Asesor Fiscal Internacional Adjunto en el Departamento del Tesoro y Gaël Perraud, Director de Asuntos Internacionales de Impuestos y europeos en el Ministerio de Economía y Finanzas de Francia, discuten el contenido del informe provisional de la OCDE sobre la economía digital, presentado en marzo pasado, que reveló que no había consenso entre los países sobre cómo actualizar las normas impositivas internacionales para dar cuenta de las empresas digitales.



3. Los países aún no pueden ponerse de acuerdo sobre los estándares mundiales de precios de transferencia para las transacciones financieras, dice un funcionario de la OCDE

Los países que trabajan en un esfuerzo liderado por la OCDE para crear reglas uniformes de precios de transferencia para las transacciones financieras de partes vinculadas están teniendo dificultades para llegar a un acuerdo; por lo tanto, un borrador esperado de la OCDE sobre la cuestión, que se publicará este verano, resaltarán los desacuerdos nacionales en lugar de proponer nuevas normas, informó Thomas Balco, Jefe de la Unidad de Precios de Transferencia del Centro de Política y Administración Tributaria de la OCDE.

Balco dijo que los temas que se abordarán en las pautas de precios de transferencia de las transacciones financieras incluyen la importancia de la calificación de crédito grupal de una entidad versus su calificación de crédito independiente; agrupación de efectivo, incluido el intercambio de recompensas por parte de los participantes del grupo de efectivo; seguro cautivo; y garantías intragrupalas.

Balco dijo que el grupo de trabajo también busca comentarios antes del 20 de junio para una posible actualización del Capítulo 4 de las pautas de precios de transferencia de la OCDE para evitar y resolver disputas de precios de transferencia.



4. Canadá impresiona a la OCDE en la revisión por pares de los informes CbC

La OCDE ha lanzado su primera revisión por pares de su iniciativa de presentación de informes país por país (CbC). Junto con otros 94 países, el informe examina el marco legal y administrativo interno de Canadá en torno a los informes de CbC y también analiza su marco de intercambio de información, y si el país está utilizando los informes de CbC de manera adecuada y considerando la confidencialidad. El informe solo hace una recomendación sustantiva a Canadá, pidiéndole que modifique su condición de presentación local o tome pasos para asegurar que su obligación de presentación de informes locales de CbC solo se aplique en circunstancias específicas.

La OCDE dice que la legislación canadiense con respecto a la presentación local es más amplia de lo que debería ser. Conforme a la legislación de Canadá, se puede requerir la presentación local en circunstancias donde no existe un acuerdo internacional actual entre Canadá y la residencia de jurisdicción de una Entidad Matriz Definitiva, lo que no está permitido según los términos de referencia de la OCDE. Canadá ha explicado que habrá relativamente pocos casos en que no tenga un acuerdo internacional vigente con la jurisdicción de residencia de la Entidad Matriz Definitiva de un grupo de EMN (ya que es parte de la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Tributarios y tiene 93 acuerdos bilaterales convenios fiscales que prevén el intercambio automático de información). Sin embargo, la OCDE aún recomienda una enmienda.



5. Los líderes del G7 acuerdan trabajar para resolver disputas fiscales a firmas digitales multinacionales

Después de su cumbre en Charlevoix, Quebec, Canadá, del 8 al 9 de junio, seis de los siete líderes del G7 se comprometieron a continuar trabajando para llegar a un acuerdo sobre la tributación de las multinacionales digitales, colaborar para lograr una tributación justa y continuar sus esfuerzos para implementar las medidas del proyecto contra la erosión de la base gravable y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) de la OCDE/G20.

Un informe provisional de la OCDE reveló que los países difieren sobre si las normas tributarias internacionales deberían actualizarse para tener en cuenta las características únicas de las multinacionales digitales, y algunas, como Francia, dicen que sí; otros dicen que no; y aún otros, como los EE. UU., acordaron que existe una posible necesidad de actualizar las normas impositivas internacionales para la asignación de ingresos entre los países, pero no están de acuerdo en que la discusión deba limitarse a la tributación de las empresas digitales.

"Los impactos de la digitalización de la economía en el sistema tributario internacional siguen siendo temas clave pendientes. Acogemos con beneplácito el informe provisional de la OCDE que analiza el impacto de la digitalización de la economía en el sistema tributario internacional. Nos comprometemos a trabajar juntos para buscar una solución basada en el consenso para 2020 ", dijo un comunicado, firmado por Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón y el Reino Unido, pero no en los Estados Unidos, debido a una disputa comercial no relacionada.



6. Suecia propone reglas CFC basadas en las directivas de la UE

El gobierno sueco ha propuesto enmiendas a las normas de las corporaciones extranjeras controladas (CFC, por sus siglas en inglés) que adoptaron aspectos de las directivas de la Unión Europea (UE) contra la evasión de impuestos y la reducción del número de países totalmente exentos de impuestos.

El Ministerio de Finanzas de Suecia presentó sus propuestas legislativas y explicaciones para su revisión por el Consejo de Legislación. Las propuestas, modificarían la legislación vigente de CFC de Suecia a la directiva anti evasión de impuestos de la UE de 2016 y eliminarían a varios países, incluidos los miembros de la UE, de la lista blanca de países exentos de las normas.

"Ahora damos un paso más en nuestros esfuerzos para contrarrestar la evasión fiscal," dijo la ministra de Finanzas, Magdalena Andersson, en el anuncio.

En general, las reglas de las CFC de Suecia se basan en un umbral de impuestos bajos establecido en el 55 por ciento de la tasa del impuesto corporativo sueco. Sin embargo, la legislación sueca sobre CFC también incluye una lista de países exentos y una lista gris de países, generalmente aquellos con regímenes preferenciales o tasas impositivas corporativas bajas, para los cuales solo algunas formas de ingreso se consideran automáticamente exentas.



7. Nuevo proyecto de la OCDE tiene como objetivo fomentar el uso adecuado de la prueba de propósito principal del tratado fiscal, dice un funcionario

La OCDE está trabajando en un proyecto diseñado para alentar a las administraciones tributarias a actuar razonablemente al interpretar y aplicar la "prueba de propósito principal", una disposición de tratado fiscal desarrollada por las naciones en el proyecto de erosión de la base y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) de la OCDE/G20, proyecto destinado a detener el abuso de los tratados fiscales por los contribuyentes.

Hablando en la Conferencia Internacional de Impuestos de la OCDE de 2018, Sophie Chatel, Jefa de la Unidad de Tratados de Impuestos en el Centro de Política y Administración Tributaria de la OCDE, dijo que la discusión internacional y el acuerdo sobre la aplicación de la prueba de propósito principal promoverían la seguridad tributaria.

Chatel dijo que los delegados de los países al Grupo de Trabajo No. 1 del Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE ya han realizado un esfuerzo significativo en el proyecto y se reunirán en septiembre para discutirlo más a fondo.

Mike Williams, Director de Negocios e Impuestos Internacionales en la Agencia Tributaria del Reino Unido, dijo que uno de los grandes éxitos del proyecto BEPS es la cantidad de países que se inscribieron para agregar una prueba de propósito principal a sus tratados tributarios.



8. Sudáfrica enmienda la ley para introducir sanciones por incumplimiento de los informes País por País

El Servicio de Impuestos Públicos de Sudáfrica (SARS, por sus siglas en inglés) anunció un Aviso Público, extendido por la Gaceta del Gobierno No. 41621, para asesorar a las entidades multinacionales que deben presentar informes de País por País (CbC, por sus siglas en inglés) en Sudáfrica y que el incumplimiento dará como resultado una multa de monto fijo de acuerdo con la sección 210 (1) y 211 de la Ley de Administración Tributaria de 2011.

El aviso público sobre informes CbC, requiere la presentación del informe CbC, así como la documentación del Archivo Maestro y Archivo Local, el incumplimiento con respecto a este aviso público ahora dará lugar a una multa fija por incumplimiento.

La multa fija impuesta por la sección 211 varía de 250 a 16,000 Rand sudafricano (400 a 25,000 pesos) por mes, dependiendo de la cantidad de una pérdida evaluada o ingreso imponible para el año anterior. El monto de la multa aumentará automáticamente en la misma cantidad por cada mes que la persona no solucione el incumplimiento.



9. Alemania y Francia están cerca de acordar una base impositiva corporativa común

Alemania y Francia están cerca de un acuerdo sobre una base común de impuestos corporativos (CCTB, por sus siglas en inglés) con la esperanza de avanzar en la propuesta a nivel de la Unión Europea (UE), dijo un funcionario del Ministerio de Finanzas alemán.

En la Conferencia Internacional de Impuestos de la OCDE de 2018 en Washington, Martin Kreienbaum, director general de impuestos internacionales del Ministerio Federal de Finanzas de Alemania y presidente del Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE, discutió cómo está cambiando el panorama del impuesto corporativo en Alemania bajo la nueva coalición del gobierno.

El acuerdo de coalición incluye apoyo para la imposición corporativa mínima, especialmente en el contexto europeo, y una discusión sobre la tributación de la economía cada vez más digital, dijo Kreienbaum.

En octubre de 2016, la comisión dividió sus propuestas de la base común de impuestos corporativos consolidados (CCCTB, por sus siglas en inglés) en dos directivas: una directiva CCTB que se promulgará a corto plazo y una directiva CCCTB que establece la consolidación en toda la UE y el reparto de formularios. Aunque la plena consolidación a nivel de la UE no surtiría efecto hasta la adopción de una directiva por la que se establezca una CCCTB, la primera Directiva contemplaría la compensación transfronteriza de pérdidas transfronterizas. La propuesta de directiva CCCTB reemplazaría las actuales reglas de precios de transferencia de los estados miembros con una fórmula de distribución para asignar los ingresos consolidados de la UE entre los estados miembros, pero no afectaría las reglas para asignar ingresos entre la UE y los países no pertenecientes a la UE.



10. Nueva Zelanda: actualización de la legislación de implementación BEPS y de las reglas de precios de transferencia

El Comité Selecto de Finanzas e Inversión informó sobre un proyecto de ley que implementaría ciertas recomendaciones sobre el proyecto erosión de la base y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) después de la consideración y las presentaciones oficiales.

El proyecto de ley fue remitido al Comité Selecto de Finanzas e Inversión a fines de 2017 y los cambios propuestos a los precios de transferencia y las reglas de baja capitalización, limitaciones al establecimiento de tasas de interés de deuda con partes relacionadas y la introducción de un nuevo establecimiento permanente y todas las reglas híbridas fueron recomendadas para proceder.

También se presentaron propuestas recomendando que la legislación BEPS se posponga para permitir una mayor consideración del enfoque correcto para Nueva Zelanda. En ausencia de un aplazamiento, los que presentaron su solicitud buscaron una mayor certeza de la aplicación de lo que se cree que son propuestas complejas.



11. Un año después, el IRS no ha ajustado su iniciativa de recaudación de deuda privada para minimizar los daños a los contribuyentes vulnerables

Desde que el Servicio de Impuestos Internos de Estados Unidos (IRS, por sus siglas en inglés) implementó la iniciativa de cobro de deudas privadas (PDC, por sus siglas en inglés) el año pasado, me ha preocupado que los contribuyentes cuyas deudas estén asignadas a agencias privadas de cobro (PCA, por sus siglas en inglés) realicen pagos incluso cuando probablemente tengan dificultades económicas, es decir, no puedan para pagar sus gastos básicos de vida, reveló Nina Olson Defensora de los Derechos del Contribuyente de Estados Unidos.

A modo de repaso, el IRS utiliza el 250% del nivel federal de pobreza como un sustituto de las dificultades económicas en varias situaciones, como en la administración del Programa de Pago de Impuestos Federales (FPLP, por sus siglas en inglés). El FPLP es un sistema automatizado que el IRS usa para unir sus registros con los de la Oficina del Servicio Fiscal del gobierno para identificar a los contribuyentes con pasivos tributarios no pagados que reciben ciertos pagos del gobierno federal.

Las PCA solicitan el pago total de la deuda tributaria cuando se ponen en contacto con los contribuyentes, y si el contribuyente no puede pagar de inmediato, la PCA puede ofrecer un acuerdo de pago. Los acuerdos de pago simplificados pueden ser de hasta siete años, dependiendo de la cantidad que el contribuyente deba, siempre y cuando el plazo de los pagos esté dentro del período estatutario para la recaudación.



12. Bahrein se une al marco inclusivo BEPS

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) anunció que Bahrein se ha unido al Marco Inclusivo (IF, por sus siglas en inglés) contra la erosión de la base y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés).

El IF en BEPS, que fue respaldado por los Ministros de Finanzas del G20 en febrero de 2016, fue diseñado y aceptado por la OCDE a raíz de un llamado de los líderes del G20 para una mayor inclusión en las normas fiscales internacionales. Como jurisdicción miembro del IF en BEPS, Bahrein ahora es asociada en BEPS y podrá trabajar junto con los países de la OCDE y el G20 en el desarrollo de los estándares sobre cuestiones relacionadas con BEPS y la implementación de procesos de monitoreo.

Lo más importante, como Asociado en BEPS, Bahrein ahora se compromete a implementar los estándares mínimos del plan BEPS de la siguiente manera:

- Medidas contra las prácticas fiscales perjudiciales (Acción 5)
- Disposiciones modelo contra el abuso de tratados (Acción 6)
- Documentación de precios de transferencia e informes País por país (Acción 13)
- Mejora de la resolución de disputas a través del Procedimiento de acuerdo mutuo (Acción 14)



13. Estados Unidos planea una guía tributaria internacional sobre BEAT, GILTI y el impuesto de transición, dice Harter

Estados Unidos tiene la intención de emitir reglamentos propuestos que aborden el impuesto de transición de la sección 965 el próximo mes, seguidos por una guía integral sobre el Ingreso Global Intangible Bajo Impuestos (GILTI, por sus siglas en inglés), la erosión de la base gravable contra la elusión fiscal (BEAT, por sus siglas en inglés) y otras disposiciones fiscales internacionales introducidas en la Ley de recortes y empleos fiscales de 2017, dijo Lafayette G. Harter, Subsecretario Delegado de Asuntos Fiscales Internacionales en el Tesoro de los Estados Unidos, durante la Conferencia Fiscal Internacional de la OCDE de 2018, celebrada en Washington.

Con respecto a los otros componentes de la reforma tributaria internacional tributaria de 2017, el objetivo del Tesoro es publicar un conjunto "bastante completo" de regulaciones propuestas para fin de año para que las empresas puedan confiar en la orientación al preparar sus estados financieros de fin de año, dijo. El plan es finalizar las regulaciones propuestas para junio de 2019 para que estén dentro de la ventana de retroactividad de la sección 7805 (b) y puedan volver a aplicarse sin problemas al 1 de enero de 2018. Harter dijo en la conferencia, un evento anual copatrocinado por la OCDE, USCIB y BIAC.

Harter dijo que elaborar una guía tributaria internacional para implementar la reforma fiscal ha sido "una tarea desalentadora" porque la reforma cambió de manera fundamental el sistema tributario internacional de Estados Unidos.



14. El Congreso reclama una reforma fiscal para alcanzar un sistema tributario más progresivo

En España, la Comisión de Hacienda y Función Pública del Congreso ha reclamado el impulso de una nueva reforma del sistema tributario con la que alcanzar una fiscalidad "más justa, igualitaria y auténticamente progresiva".

Entre las medidas incluidas en la iniciativa se encuentra el establecimiento de un mínimo común en los Impuestos de Sucesiones y de Patrimonio, aumentar el gravamen del ahorro a las rentas más altas y asegurar una tributación efectiva mínima en el Impuesto de Sociedades.

En este caso, reclaman ensanchar las bases imponibles, revisar las exenciones y bonificaciones y establecer una tributación mínima del 15% sobre el resultado contable a las grandes empresas, analizando el establecimiento de un impuesto sobre los beneficios de las entidades financieras y revisar los beneficios fiscales de las Sicav.

Asimismo, el texto aprobado exige la elaboración de una nueva Ley Antifraude, reforzar la independencia de la Agencia Tributaria con la aprobación de un estatuto para este organismo, aumentar "significativamente" sus recursos humanos, técnicos y legales y revisar todos los acuerdos de intercambio de información tributaria.



15. La OCDE ayuda a Ecuador a implementar la Norma Común de Informes

El Servicio de Rentas Internas (SRI) de Ecuador y la Secretaría del Foro Global realizaron un taller consultivo conjunto sobre la implementación de la Norma Común de Informes con el sector de servicios financieros en Quito.

Kaelen Onusko y Jose Mejia, de la Secretaría del Foro Global, se reunieron con la Directora General del SRI, Marisol Paulina Andrade Hernández, quien reafirmó el compromiso del SRI para implementar los estándares del Foro Global. También se organizaron reuniones con funcionarios del SRI y funcionarios de las entidades de supervisión financiera, así como una reunión consultiva con la industria financiera ecuatoriana.

Ecuador se sometió a una evaluación preliminar de su capacidad para implementar el Intercambio automático de información (AEOI, por sus siglas en inglés) y se ofrece asistencia técnica para apoyar la implementación en colaboración con otras organizaciones internacionales y países miembros. La asistencia brindada durante esta misión tiene como objetivo garantizar que Ecuador pueda aprobar la legislación pertinente para implementar AEOI. Se espera que Ecuador emita un compromiso oficial para implementar el Estándar Común de Informes en el futuro cercano y para indicar un cronograma específico para comenzar los intercambios bajo el estándar.



16. Ya es oficial el convenio que pone fin a la doble tributación para las exportaciones de servicio a Brasil

A través de la Ley 27441 y el Decreto 479/2018 publicado en el Boletín Oficial, se aprueba el protocolo de enmienda al Convenio entre Argentina y Brasil para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta.

El protocolo suscripto en la ciudad de Mendoza, tiende a evitar la doble imposición con la República del Brasil y prevenir la evasión fiscal. A través del convenio, se establece la eliminación de la doble imposición tributaria con Brasil para empresas de servicios con sede en Argentina.

Así, se apunta a beneficiar a unas 46 mil empresas nacionales, que ofrecen servicios basado en conocimiento y que exportan a Brasil, a que no estén obligadas al pago del mismo impuesto a los fiscos de los dos países.



17. La OCDE trabaja con gobiernos de izquierda y de derecha

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) trabaja con gobiernos, tanto de izquierda como de derecha, garantizó Álvaro Pereira, economista en jefe interino del organismo internacional de carácter intergubernamental.

Ante la resiliencia a choques externos e internos que ha mostrado México, la OCDE mejoró las expectativas de crecimiento para México a 2.5 por ciento este año y a 2.8 por ciento en 2019. Esta modificación implica aumentos de 0.3 y 0.5 puntos porcentuales, respectivamente, desde sus previsiones de noviembre debido al empuje que le están generando las reformas estructurales que se aprobaron durante la presente administración.

Sin embargo, Sonia Araujo, economista senior de la OCDE para México, dijo que la implementación de las reformas estructurales es clave para un crecimiento económico más sólido y más fuerte a mediano plazo. Añadió que es importante mantener la disciplina fiscal, así como avanzar en una reforma tributaria que permitirán aumentar la recaudación de impuestos y apoyar en el futuro el crecimiento y la inclusión.

El organismo internacional de carácter intergubernamental del que forman parte 35 países miembros, ya está delineando los posibles elementos que debiera contener una reforma fiscal y que tendrá que estar a cargo del próximo presidente de México. Destacó aumentar los ingresos correspondientes a impuestos ya existentes sobre la propiedad inmobiliaria, impuestos verdes y también implementar un impuesto sobre la herencia.

La economista de la OCDE recomendó también reducir las exenciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA), compensando al mismo tiempo a aquellos en situación de pobreza; así como fortalecer la función del Impuesto Sobre la Renta (ISR) evitando exenciones y reduciendo la evasión fiscal.



18. Serbia deposita instrumento de ratificación para MLI

Serbia depositó su instrumento de ratificación del Convenio Multilateral de la OCDE para implementar medidas relacionadas con el Tratado Impositivo para prevenir la erosión de la base y traslado de utilidades (MLI, por sus siglas en inglés), según la información publicada por la OCDE.

El MLI, que entrará en vigor el 1 de octubre para Serbia, permite a las jurisdicciones implementar rápidamente los resultados del proyecto BEPS en más de 1,000 tratados fiscales internacionales. Serbia es la sexta jurisdicción en depositar su ratificación después de Austria, la Isla de Man, Jersey, Polonia y Eslovenia.

Serbia firmó el MLI en París. Tras el depósito del instrumento de ratificación, Serbia presentó su lista de reservas y notificaciones, y señaló que desea aplicar el MLI a 64 de sus tratados fiscales.



19. Misión del FMI pide a Panamá tipificar como delito la evasión fiscal

Una misión del Fondo Monetario Internacional (FMI) solicitó a Panamá la aprobación del proyecto de ley que tipifica como delito la evasión fiscal, que actualmente se encuentra en discusión en el Parlamento y que ayudaría a “fortalecer” la transparencia tributaria del país canalero.

El jefe de la misión del organismo, Alejandro Santos, indicó en un comunicado tras terminar la visita que existe la “necesidad de continuar fortaleciendo el sistema financiero” panameño y que para ello “será importante tomar medidas adicionales respecto a la integridad financiera y la transparencia tributaria”.

“La misión apoya la aprobación de la legislación relativa a la criminalización de la defraudación tributaria, ya que dicha acción acercaría más a Panamá a las normas internacionales de transparencia tributaria, contribuyendo así a fortalecer la posición de Panamá como centro financiero regional”, dijo Santos en el comunicado.

El gobierno panameño presentó en enero de este año en la Asamblea Nacional una propuesta legislativa que establece penas de hasta 5 años de cárcel para aquellos que evadan más de \$300 mil dólares anuales en impuestos y que desde el pasado abril está siendo discutida en el primero de tres debates. Actualmente en la legislación panameña, la evasión fiscal es simplemente una falta administrativa. Su penalización ha sido recomendada por otros organismos internacionales, como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) o el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), pero ha encontrado resistencia en sectores legales y empresariales de Panamá.



20. Paraguay no debe caer en la lista negra, asegura futura titular de la Seprelad

María Epifania González, designada como futura titular de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (Seprelad), afirmó que durante su gestión no permitirá que Paraguay caiga en la lista negra.

"Es muy importante que estemos todos unidos y no permitiremos que Paraguay caiga en la lista negra, porque eso sería catastrófico para el país", señaló.

María Epifania González mencionó que, pese al escaso presupuesto que se destina a la institución que estará a su cargo, es necesario buscar estrategias con otras dependencias estatales a fin de hacer frente a diferentes situaciones.

Así también, insistió que trabajará en fortalecer y combatir el lavado de dinero.